



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 151A -2009

Lima, 23 de Septiembre del 2009

VISTO: El expediente N° 78629 de fecha 21 de Septiembre 2009 por el cual la Empresa "SAN CARLOS DUCHAS DAMAS Y CABALLEROS" presenta la Liquidación de Obra ADP N° 002-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "SS.HH, VESTUARIOS

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 30 de Junio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADP N° 002-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "SS.HH, VESTUARIOS DUCHAS DAMAS Y CABALLEROS" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac-Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista "SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L." por un monto total de S/. 1'055,096.71 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS CON 71/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

de la obra antes mencionada.

Que, con fecha 26 de Agosto del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución

Obra, informe N° 129-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 22 de Septiembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 440-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 23 de Septiembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008- EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, e lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008- EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

- 1.1.1 Contrato principal
1.1.2 Reintegros
1.1.3 I.G.V. Contrato principal
1.1.4 I.G.V. Reintegros
TOTAL

Table with 2 columns: SUB TOTAL S/., TOTAL S/.

1.2.0 AUTORIZADO

- 1.2.1 Contrato Principal
1.2.2 Reintegro contrato principal
1.2.3 I.G.V. Contrato principal
1.2.4 I.G.V. Reintegros
TOTAL

Table with 2 columns: SUB TOTAL S/., TOTAL S/.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Table with 2 columns: Description, Amount

ADELANTOS

- 2.1.0 Otorgado
2.1.1 Directo
2.1.2 Materiales
2.2.0 Amortizados
2.2.1 Directo
2.2.2 Materiales

Table with 2 columns: Amount, Description



FONDO DE GARANTÍA

3.1.0 Retenido
3.2.0 Devuelto

0.00
0.00

SERPAR-LIMA. OPP.
0.00 23-09-09
H F
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CDNTRATISTA
S/.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
S/.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

0.00
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

0.00
0.00

Recibido
23/09/09

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal
4.0.2 Reint. Contrato principal
4.0.3 TOTAL
4.0.4 I.G.V
4.0.5 Costo Final de la obra



9/9

886,635.89
0.00
886,635.89
168,460.82
1'055,096.71

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. de la Obra "SS.HH, VESTUARIOS DUCHAS DAMAS Y CABALLEROS", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 1'055,096.71 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS CON 71/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 010124679-001 del Banco Scotiabank.

23.09.09

OPPIR - LIMA



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: ALAB
Para cumplimiento y fines cumplo con
Fecha 23 SEP 009
Firma: ELYRA CARRERA PAJUELO

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

EW
CASA
ET
DPSO
OK
AL
23-09-09

